2. 3 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- 1. Auxiliar y en su caso representar a la Dirección General dentro y fuera del municipio.
- 2. Supervisar al personal que integra la coordinación a su cargo.
- 3. Ejercer el Presupuesto Anual de Egresos, en coordinación y con la supervisión de la Dirección General
- 4. Aplicar las políticas y lineamientos en materia de administración de personal, adquisiciones, servicios, patrimonio y control presupuestal, de acuerdo con las disposiciones aplicables.
- 5. Programar, organizar y controlar el suministro de los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos del instituto, así como los servicios generales necesarios para el funcionamiento de las unidades administrativas del Organismo, en los términos correspondientes.
- 6. Tramitar los movimientos de altas, bajas, cambios, permisos y licencias del personal del Instituto, previa autorización de la Dirección General.
- 7. Vigilar, promover y coordinar la aplicación de las condiciones generales de trabajo.
- 8. Realizar los procesos necesarios para el pago de nómina.
- 9. Formular los anteproyectos correspondientes al presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto y cometerlo a la consideración de la Dirección General, así como llevar a cabo la

- calendarización de los recursos de presupuesto autorizado al Instituto.
- 10. Ejecutar los procedimientos y mecanismos sobre el ejercicio y control del presupuesto de gasto corriente y de inversión, y verificar su aplicación.
- 11. Formular los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales establecidas, programas de trabajo y proyectos de presupuesto de egresos respectivos.